



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de noviembre de 2017.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0013115/2017 mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y cerrada circunscripta a: Doctor Alberto Juan Eugenio TESTA (D.N.I: 7.669.973) y Magíster Inés Mercedes ROUQUAUD (D.N.I: 12.550.345) para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación Exclusiva, interino con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "Economía del Sector Público" de la Carrera Licenciatura en Administración), y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente llamado se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nº 36/16-Consejo Superior y Ordenanza Nº 5/15-Consejo Superior modificada por la Ordenanza Nº 34/16-Consejo Superior.

Que en su Artículo 1º de la Ordenanza Nº 34/16-Consejo Superior que modifica el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5/15-Consejo Superior establece: "Artículo 5º.- Disponer en caso de pluralidad de candidatos, que cumplan con la condiciones requeridas en el Artículo 1º de esta disposición, el Consejo Departamental, a pedido del Área, solicitará la cobertura del cargo mediante el llamado a inscripción de aspirantes previsto para cargos interinos y suplentes. Esta convocatoria esta circunscripta a los candidatos que estaban en condiciones de acceder a la promoción transitoria".

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo y la nómina de docentes en condiciones de cubrir la vacante.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y cerrada circunscripta a: Doctor Alberto Juan Eugenio TESTA (D.N.I: 7.669.973) y Magister Inés Mercedes ROUQUAUD (D.N.I: 12.550.345) para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación Exclusiva, interino con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "Economía del Sector Público" de la Carrera Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 28 y 30 de noviembre de 2017 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo Nº 384), debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12º y 13º de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 36/16.

ARTÍCULO 3º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Económicas que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

**TITULARES:**

Doctor Julio César GAMBINA (Universidad Nacional de Rosario)

Doctora Elsa MORA (Universidad Nacional de San Luis)

Doctor Enrique ELORZA (Universidad Nacional de San Luis)

**SUPLENTE:**

Licenciada Santiago GASTALDI (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Magíster Héctor Daniel FLORES (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster María Evelyn BECERRA (Universidad Nacional de San Luis)



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ  
///

-2-

ARTÍCULO 4º.- La selección de aspirantes se realizará mediante la evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza Nº 36/16-Consejo Superior).

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 796/17

red	mlt
-----	-----

CPN ANTONIO CH  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General de la Universidad - CD-  
FCEIS - UNSL

Licenciada en Ciencias Jurídicas  
PEREZ GARCIA